



REGIÓN ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0177-2015-REGION ANCASH/PRE

HUARAZ, 26 FEB 2015.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0284-2014-GRA/PRE, de fecha 31 de julio del 2014, se designó al ABOG. JUAN CHIRHUANA JUAREZ, como Procurador Regional Adjunto del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del ABOG. JUAN CHIRHUANA JUAREZ, como Procurador Adjunto del Gobierno Regional de Ancash, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución al Consejo de Defensa Jurídica del Estado, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Enrique M. Vargas Barrenechea
Enrique M. Vargas Barrenechea
PRESIDENTE REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ, 26 FEB 2015

Norma Estrada Llanos
FEDATARIA BOM. REGIÓN ANCASH

